REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 120 2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 04 MAY 2018

VISTOS:

La Carta Notarial N° 015-2018/GRP-440000 de fecha 30.05.2018, el Informe N° 990-2018/GRP-440310 de fecha 03.05.2018, el Memorando N° 438-2018/GRP-440300 de fecha 03.05.2018, el Informe N° 444-2018/GRP-440320 de fecha 04.05.2018, relacionado con la **Designación de Comité de Constatación Física e Inventario de la Obra**: **"REHABILITACION DE LA AV. DON BOSCO DESDE LA AV. GULMAN HASTA LA CALLE 02- DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO DE PROYECTO N° 2353450.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de diciembre del 2017, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL, suscribieron el Contrato N° 101-2017-GR - Contratación para la Ejecución de la Obra: "REHABILITACION DE LA AV. DON BOSCO DESDE LA AV. GULMAN HASTA LA CALLE 02- DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", Adjudicación Simplificada N° 056-2017/GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 120 días calendario y con un monto ascendente a la suma de S/ 4,227,021.16.

Que, mediante Carta Notarial N° 015-2018/GRP-440000 de fecha 30.05.2018, la Gerencia Regional de Infraestructura comunica a la Señora Rosa Pérez Gutiérrez Representante Legal de CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL, la Resolución Parcial del Contrato 101-2017-GR, en el marco de ejecución de la Obra: "REHABILITACION DE LA AV. DON BOSCO DESDE LA AV. GULMAN HASTA LA CALLE 02- DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, mediante Informe N° 990-2018/GRP-440310 de fecha 03.05.2018, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción, la designación de comisión de constatación física e inventario de la Obra: "REHABILITACION DE LA AV. DON BOSCO DESDE LA AV. GULMAN HASTA LA CALLE 02- DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", para lo cual propone a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro
ING. JAIME GARCIA CUETO	CP N° 71181	Miembro
ING. MANUELA VIGO RABANAL	CIP N° 31356	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

ING. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Miembro
ING. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro

Que, mediante Memorando N° 438-2018/GRP-440300 de fecha 03.05.2018, la Dirección General de Construcción, dispone a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, proceda con el trámite de emisión del acto resolutivo correspondiente, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 444-2018/GRP-440320 de fecha 04.05.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación de Comité de Constatación Física e Inventario de la Obra: "REHABILITACION DE LA AV. DON BOSCO DESDE LA AV. GULMAN HASTA LA CALLE 02- DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", cuya Resolución Parcial del Contrato se debe a un hecho fortuito y sobreviniente – es decir que la obra ejecutada por EPS GRAU, que fue contratada posteriormente (28.02.2018), está afectando gran parte de la obra e impide la ejecución de los trabajos de manera concluyente; remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 120 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 04 MAY 2018

Construcción, en cumplimiento del artículo 177° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y el numeral 27.1 de la Directiva Regional N° 023-2016/GRP-440000-440400 "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de Bienes, Servicios y Obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional Piura" y el numeral 12.1 de la Directiva Regional N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Constatación Física e Inventario de la Obra: **"REHABILITACION DE LA AV. DON BOSCO DESDE LA AV. GULMAN HASTA LA CALLE 02- DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro
ING. JAIME GARCIA CUETO	CP N° 71181	Miembro
ING. MANUELA VIGO RABANAL	CIP N° 31356	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

ING. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Miembro
ING. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la **CONSTRUCTORA RODEMA Y SERVICIOS EIRL**, con domicilio legal sito en Mza. A Lote A-4 Zona Industrial, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Recepción, objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI
ING. EGDAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL